LISTA DE ACUERDOS

ACTUARIO KAROL REYES DE SANTIAGO LEÓN

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 103, fracción XVI, 245 y 246 de la Ley número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; artículo 391 del Reglamento Interior del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales; siendo las **diecisiete horas con treinta minutos** del día **once de marzo de dos mil veinte**, se **notifica a las partes** lo siguiente:

NÚMERO CONSECUTIVO	NÚMERO DE EXPEDIENTE	SUJETO OBLIGADO	FECHA DE ACUERDO/RESOLUCIÓN	ACUERDO/RESOLUCIÓN (Extracto)
1	IVAI-DIOT/950/2019/I	AYUNTAMIENTO DE AMATLÁN DE LOS REYES	11 DE MARZO DE 2020	AGRÉGUENSE EL EXPEDIENTE LAS **DOCUMENTALES** DE CUENTA, PARA QUE SURTAN SUS EFECTOS LEGALES PROCEDENTES. EN VIRTUD DE QUE EL MEDIO DE IMPUGNACIÓN SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE SUSTANCIADO, **SE DECLARA CERRADA LA INSTRUCCIÓN**, EN CONSECUENCIA, FORMÚLESE EL PROYECTO DE RESOLUCIÓN. TÚRNESE AL PLENO EL EXPEDIENTE CON EL **PROYECTO DE RESOLUCIÓN**, ELABORADO POR EL COMISIONADO PONENTE, PARA QUE SE PROCEDA A RESOLVER EN DEFINITIVA DENTRO DEL PLAZO ESTABLECIDO
2	IVAI-REV/1915/2019/II	COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE XALAPA	11 DE MARZO DE 2020	AGRÉGUENSE EL EXPEDIENTE LAS **DOCUMENTALES** DE CUENTA, PARA QUE SURTAN SUS EFECTOS LEGALES PROCEDENTES. EN VIRTUD DE QUE EL MEDIO DE IMPUGNACIÓN SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE SUSTANCIADO, **SE DECLARA CERRADA LA INSTRUCCIÓN**, EN CONSECUENCIA, FORMÚLESE EL PROYECTO DE RESOLUCIÓN. TÚRNESE AL PLENO EL EXPEDIENTE CON EL **PROYECTO DE RESOLUCIÓN**, ELABORADO POR EL COMISIONADO PONENTE, PARA QUE SE PROCEDA A RESOLVER EN DEFINITIVA DENTRO DEL PLAZO ESTABLECIDO.
3	IVAI-DIOT/902/2019/I	AYUNTAMIENTO DE ALTO LUCERO	11 DE MARZO DE 2020	AGRÉGUENSE EL EXPEDIENTE LAS **DOCUMENTALES** DE CUENTA, PARA QUE SURTAN SUS EFECTOS LEGALES PROCEDENTES. EN VIRTUD DE QUE EL MEDIO DE IMPUGNACIÓN SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE SUSTANCIADO, **SE DECLARA CERRADA LA INSTRUCCIÓN**, EN CONSECUENCIA, FORMÚLESE EL PROYECTO DE RESOLUCIÓN. TÚRNESE AL PLENO EL EXPEDIENTE CON EL **PROYECTO DE RESOLUCIÓN**, ELABORADO POR EL COMISIONADO PONENTE, PARA QUE SE PROCEDA A RESOLVER EN DEFINITIVA DENTRO DEL PLAZO ESTABLECIDO.
4	IVAI-REV/248/2020/II	PODER JUDICIAL DEL ESTADO	11 DE MARZO DE 2020	AGRÉGUENSE EL EXPEDIENTE LAS **DOCUMENTALES** DE CUENTA, PARA QUE SURTAN SUS EFECTOS LEGALES PROCEDENTES. EN VIRTUD DE QUE EL MEDIO DE IMPUGNACIÓN SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE SUSTANCIADO, **SE DECLARA CERRADA LA INSTRUCCIÓN**, EN CONSECUENCIA, FORMÚLESE EL PROYECTO DE RESOLUCIÓN. TÚRNESE AL PLENO EL EXPEDIENTE CON EL **PROYECTO DE RESOLUCIÓN**, ELABORADO POR EL COMISIONADO PONENTE, PARA QUE SE PROCEDA A RESOLVER EN DEFINITIVA DENTRO DEL PLAZO ESTABLECIDO.

5	EXPEDIENTE PARA LA IMPOSICIÓN DE LAS MEDIDAS DE APREMIO IVAI-REV/358/2015/I	UNIVERSIDAD POPULAR AUTÓNOMA DE VERACRUZ	11 DE MARZO DE 2020	II. TODA VEZ QUE COMO SE DESPRENDE DE LAS CONSTANCIAS DE CUENTA, MEDIANTE ACUERDO DE FECHA CINCO DE MARZO DE DOS MIL VEINTE SE PUSIERON A DISPOSICIÓN DEL RECURRENTE EN LOS AUTOS DEL EXPEDIENTE EN QUE SE ACTÚA LAS DOCUMENTALES REMITIDAS POR EL SUJETO OBLIGADO EN CUMPLIMIENTO DE LO ORDENADO POR EL ÓRGANO JURISDICCIONAL, Y QUE DE LA CERTIFICACIÓN REALIZADA POR LA SECRETARÍA DE ACUERDOS DE ESTE INSTITUTO SE ADVIERTE QUE LA PARTE RECURRENTE NO PRESENTO PROMOCIÓN ALGUNA POR MEDIO DE LA CUAL MANIFESTARA SU INCONFORMIDAD CON LO ENTREGADO, SE TIENE POR ACATADA LA RESOLUCIÓN EN SUS TÉRMINOS DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL RESOLUTIVO SEGUNDO DEL FALLO PRIMIGENIO. III. ARCHÍVESE COMO ASUNTO TOTAL Y DEFINITIVAMENTE CONCLUIDO.
6	EXPEDIENTE PARA LA IMPOSICIÓN DE LAS MEDIDAS DE APREMIO IVAI-REV/55/2016/I	AYUNTAMIENTO DE COSAMALOAPAN	11 DE MARZO DE 2020	II. TODA VEZ QUE COMO SE DESPRENDE DE LAS CONSTANCIAS DE CUENTA, MEDIANTE ACUERDO DE FECHA CINCO DE MARZO DE DOS MIL VEINTE SE PUSIERON A DISPOSICIÓN DEL RECURRENTE EN LOS AUTOS DEL EXPEDIENTE EN QUE SE ACTÚA LAS DOCUMENTALES REMITIDAS POR EL SUJETO OBLIGADO EN CUMPLIMIENTO DE LO ORDENADO POR EL ÓRGANO JURISDICCIONAL, Y QUE DE LA CERTIFICACIÓN REALIZADA POR LA SECRETARÍA DE ACUERDOS DE ESTE INSTITUTO SE ADVIERTE QUE LA PARTE RECURRENTE NO PRESENTO PROMOCIÓN ALGUNA POR MEDIO DE LA CUAL MANIFESTARA SU INCONFORMIDAD CON LO ENTREGADO, SE TIENE POR ACATADA LA RESOLUCIÓN EN SUS TÉRMINOS DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL RESOLUTIVO SEGUNDO DEL FALLO PRIMIGENIO. III. ARCHÍVESE COMO ASUNTO TOTAL Y DEFINITIVAMENTE CONCLUIDO.
7	EXPEDIENTE PARA LA IMPOSICIÓN DE LAS MEDIDAS DE APREMIO IVAI-REV/117/2011/LCMC	AYUNTAMIENTO DE JOSÉ AZUETA	11 DE MARZO DE 2020	II. TODA VEZ QUE COMO SE DESPRENDE DE LAS CONSTANCIAS DE CUENTA, MEDIANTE ACUERDO DE FECHA CINCO DE MARZO DE DOS MIL VEINTE SE PUSIERON A DISPOSICIÓN DEL RECURRENTE EN LOS AUTOS DEL EXPEDIENTE EN QUE SE ACTÚA LAS DOCUMENTALES REMITIDAS POR EL SUJETO OBLIGADO EN CUMPLIMIENTO DE LO ORDENADO POR EL ÓRGANO JURISDICCIONAL, Y QUE DE LA CERTIFICACIÓN REALIZADA POR LA SECRETARÍA DE ACUERDOS DE ESTE INSTITUTO SE ADVIERTE QUE LA PARTE RECURRENTE NO PRESENTO PROMOCIÓN ALGUNA POR MEDIO DE LA CUAL MANIFESTARA SU INCONFORMIDAD CON LO ENTREGADO, SE TIENE POR ACATADA LA RESOLUCIÓN EN SUS TÉRMINOS DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL RESOLUTIVO SEGUNDO DEL FALLO PRIMIGENIO. III. ARCHÍVESE COMO ASUNTO TOTAL Y DEFINITIVAMENTE CONCLUIDO.
8	EXPEDIENTE PARA LA IMPOSICIÓN DE LAS MEDIDAS DE APREMIO IVAI-REV/2052/2014/III	AYUNTAMIENTO DE AMATITLÁN	11 DE MARZO DE 2020	**SE REQUIERE AL SUJETO OBLIGADO** POR CONDUCTO DEL TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA A SU SUPERIOR JERÁRQUICO PARA QUE EN UN PLAZO DE **TRES DÍAS HÁBILES** CONTADOS A PARTIR DEL SIGUIENTE EN QUE SURTA EFECTOS LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE PROVEÍDO, INFORME Y ACREDITE ANTE ESTE INSTITUTO EL ACATAMIENTO TOTAL DE LA RESOLUCIÓN DICTADA EN EL PRESENTE ASUNTO.
9	EXPEDIENTE PARA LA IMPOSICIÓN DE LAS MEDIDAS DE APREMIO IVAI-REV/297/2012/III	AYUNTAMIENTO DE JUCHIQUE DE FERRER	11 DE MARZO DE 2020	II. TODA VEZ QUE COMO SE DESPRENDE DE LAS CONSTANCIAS DE CUENTA, MEDIANTE ACUERDO DE FECHA CINCO DE MARZO DE DOS MIL VEINTE SE PUSIERON A DISPOSICIÓN DEL RECURRENTE EN LOS AUTOS DEL EXPEDIENTE EN QUE SE ACTÚA LAS DOCUMENTALES REMITIDAS POR EL SUJETO OBLIGADO EN CUMPLIMIENTO DE LO ORDENADO POR EL ÓRGANO JURISDICCIONAL, Y QUE DE LA CERTIFICACIÓN REALIZADA POR LA SECRETARÍA DE ACUERDOS DE ESTE INSTITUTO SE ADVIERTE QUE LA PARTE RECURRENTE NO PRESENTO PROMOCIÓN ALGUNA POR MEDIO DE LA CUAL MANIFESTARA SU INCONFORMIDAD CON LO ENTREGADO, SE TIENE POR ACATADA LA RESOLUCIÓN EN SUS TÉRMINOS DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL RESOLUTIVO SEGUNDO DEL FALLO PRIMIGENIO. III. ARCHÍVESE COMO ASUNTO TOTAL Y DEFINITIVAMENTE CONCLUIDO.

10	EXPEDIENTE PARA LA IMPOSICIÓN DE LAS MEDIDAS DE APREMIO IVAI-REV/595/2012/III	AYUNTAMIENTO DE SOTEAPAN	11 DE MARZO DE 2020	II. TODA VEZ QUE COMO SE DESPRENDE DE LAS CONSTANCIAS DE CUENTA, MEDIANTE ACUERDO DE FECHA CINCO DE MARZO DE DOS MIL VEINTE SE PUSIERON A DISPOSICIÓN DEL RECURRENTE EN LOS AUTOS DEL EXPEDIENTE EN QUE SE ACTÚA LAS DOCUMENTALES REMITIDAS POR EL SUJETO OBLIGADO EN CUMPLIMIENTO DE LO ORDENADO POR EL ÓRGANO JURISDICCIONAL, Y QUE DE LA CERTIFICACIÓN REALIZADA POR LA SECRETARÍA DE ACUERDOS DE ESTE INSTITUTO SE ADVIERTE QUE LA PARTE RECURRENTE NO PRESENTO PROMOCIÓN ALGUNA POR MEDIO DE LA CUAL MANIFESTARA SU INCONFORMIDAD CON LO ENTREGADO, SE TIENE POR ACATADA LA RESOLUCIÓN EN SUS TÉRMINOS DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL RESOLUTIVO SEGUNDO DEL FALLO PRIMIGENIO. III. ARCHÍVESE COMO ASUNTO TOTAL Y DEFINITIVAMENTE CONCLUIDO.
11	EXPEDIENTE PARA LA IMPOSICIÓN DE LAS MEDIDAS DE APREMIO IVAI-REV/288/2012/III	AYUNTAMIENTO DE IGNACIO DE LA LLAVE	11 DE MARZO DE 2020	II. TODA VEZ QUE COMO SE DESPRENDE DE LAS CONSTANCIAS DE CUENTA, MEDIANTE ACUERDO DE FECHA CINCO DE MARZO DE DOS MIL VEINTE SE PUSIERON A DISPOSICIÓN DEL RECURRENTE EN LOS AUTOS DEL EXPEDIENTE EN QUE SE ACTÚA LAS DOCUMENTALES REMITIDAS POR EL SUJETO OBLIGADO EN CUMPLIMIENTO DE LO ORDENADO POR EL ÓRGANO JURISDICCIONAL, Y QUE DE LA CERTIFICACIÓN REALIZADA POR LA SECRETARÍA DE ACUERDOS DE ESTE INSTITUTO SE ADVIERTE QUE LA PARTE RECURRENTE NO PRESENTO PROMOCIÓN ALGUNA POR MEDIO DE LA CUAL MANIFESTARA SU INCONFORMIDAD CON LO ENTREGADO, SE TIENE POR ACATADA LA RESOLUCIÓN EN SUS TÉRMINOS DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL RESOLUTIVO SEGUNDO DEL FALLO PRIMIGENIO. III. ARCHÍVESE COMO ASUNTO TOTAL Y DEFINITIVAMENTE CONCLUIDO.
12	EXPEDIENTE PARA LA IMPOSICIÓN DE LAS MEDIDAS DE APREMIO IVAI-REV/1057/2011/I	PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL	11 DE MARZO DE 2020	II. TODA VEZ QUE COMO SE DESPRENDE DE LAS CONSTANCIAS DE CUENTA, MEDIANTE ACUERDO DE FECHA CINCO DE MARZO DE DOS MIL VEINTE SE PUSIERON A DISPOSICIÓN DEL RECURRENTE EN LOS AUTOS DEL EXPEDIENTE EN QUE SE ACTÚA LAS DOCUMENTALES REMITIDAS POR EL SUJETO OBLIGADO EN CUMPLIMIENTO DE LO ORDENADO POR EL ÓRGANO JURISDICCIONAL, Y QUE DE LA CERTIFICACIÓN REALIZADA POR LA SECRETARÍA DE ACUERDOS DE ESTE INSTITUTO SE ADVIERTE QUE LA PARTE RECURRENTE NO PRESENTO PROMOCIÓN ALGUNA POR MEDIO DE LA CUAL MANIFESTARA SU INCONFORMIDAD CON LO ENTREGADO, SE TIENE POR ACATADA LA RESOLUCIÓN EN SUS TÉRMINOS DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL RESOLUTIVO SEGUNDO DEL FALLO PRIMIGENIO. III. ARCHÍVESE COMO ASUNTO TOTAL Y DEFINITIVAMENTE CONCLUIDO.
13	EXPEDIENTE PARA LA IMPOSICIÓN DE LAS MEDIDAS DE APREMIO IVAI-REV/109/2012/III	AYUNTAMIENTO DE SOTEAPAN	11 DE MARZO DE 2020	II. TODA VEZ QUE COMO SE DESPRENDE DE LAS CONSTANCIAS DE CUENTA, MEDIANTE ACUERDO DE FECHA CINCO DE MARZO DE DOS MIL VEINTE SE PUSIERON A DISPOSICIÓN DEL RECURRENTE EN LOS AUTOS DEL EXPEDIENTE EN QUE SE ACTÚA LAS DOCUMENTALES REMITIDAS POR EL SUJETO OBLIGADO EN CUMPLIMIENTO DE LO ORDENADO POR EL ÓRGANO JURISDICCIONAL, Y QUE DE LA CERTIFICACIÓN REALIZADA POR LA SECRETARÍA DE ACUERDOS DE ESTE INSTITUTO SE ADVIERTE QUE LA PARTE RECURRENTE NO PRESENTO PROMOCIÓN ALGUNA POR MEDIO DE LA CUAL MANIFESTARA SU INCONFORMIDAD CON LO ENTREGADO, SE TIENE POR ACATADA LA RESOLUCIÓN EN SUS TÉRMINOS DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL RESOLUTIVO SEGUNDO DEL FALLO PRIMIGENIO. III. ARCHÍVESE COMO ASUNTO TOTAL Y DEFINITIVAMENTE CONCLUIDO.
14	EXPEDIENTE PARA LA IMPOSICIÓN DE LAS MEDIDAS DE APREMIO IVAI-REV/270/2012/III	AYUNTAMIENTO DE COSAUTLÁN	11 DE MARZO DE 2020	II. TODA VEZ QUE COMO SE DESPRENDE DE LAS CONSTANCIAS DE CUENTA, MEDIANTE ACUERDO DE FECHA CINCO DE MARZO DE DOS MIL VEINTE SE PUSIERON A DISPOSICIÓN DEL RECURRENTE EN LOS AUTOS DEL EXPEDIENTE EN QUE SE ACTÚA LAS DOCUMENTALES REMITIDAS POR EL SUJETO OBLIGADO EN CUMPLIMIENTO DE LO ORDENADO POR EL ÓRGANO JURISDICCIONAL, Y QUE DE LA CERTIFICACIÓN REALIZADA POR LA SECRETARÍA DE ACUERDOS DE ESTE INSTITUTO SE ADVIERTE QUE LA PARTE RECURRENTE NO PRESENTO PROMOCIÓN ALGUNA POR MEDIO DE LA CUAL

				MANIFESTARA SU INCONFORMIDAD CON LO ENTREGADO, SE TIENE POR ACATADA LA RESOLUCIÓN EN SUS TÉRMINOS DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL RESOLUTIVO SEGUNDO DEL FALLO PRIMIGENIO. III. ARCHÍVESE COMO ASUNTO TOTAL Y DEFINITIVAMENTE CONCLUIDO.

Lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE

LICENCIADO KAROL REYES DE SANTIAGO LEÓN
ACTUARIO DEL INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN
Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES